



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1807 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL  
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD  
COMERCIAL.-

REQUINOA, Junio 30 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente Sr. **MARCELINO ARNALDO PIÑA TOLEDO**, Rut. N° [REDACTED] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial y de alcoholes giro "RESTAURANT", ROLES N° 2000225 - 4000039.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 24 de Junio del 2015, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató el cierre de la actividad comercial.

La visación del Director de Control, en Memo N° 278 de fecha 25 de Junio del 2015.

El Certificado N° 050 de fecha 26/06/2015 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

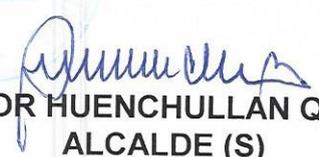
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

**ELIMINASE** del Rol de patentes comerciales de alcoholes, los roles N° 2000225 - 4000039, giro "RESTAURANT", con domicilio comercial ubicado en Pimpinela S/N., comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente Sr. **MARCELINO ARNALDO PIÑA TOLEDO**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial de patente comercial y de alcoholes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas